



Universidad Nacional de Lanús

006/09

Lanús, 12 de marzo de 2009

VISTO, la Ley de Presupuesto N° 26.422, la Resolución Rectoral N° 0061/09 de fecha 12 de enero de 2009, la Resolución Rectoral N° 0555/09 de 03 de marzo de 2009, y el Expediente N° 0550/09 correspondiente a la 1ª Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Planilla Anexa al Artículo 12 de la Ley N° 26.422 se asignó a la Universidad Nacional de Lanús en concepto de créditos presupuestarios para el ejercicio 2009 la suma de Pesos Cuarenta Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Veintiséis (\$ 40.073.726);

Que, por la Resolución N° 0061/09 se dispuso la incorporación y distribución administrativa de los referidos créditos presupuestarios del Tesoro Nacional para el inicio del ejercicio presupuestario del año 2009;

Que, por la Resolución Rectoral N° 555/09 se procedió a realizar diversas incorporaciones presupuestarias al ejercicio 2008, notificadas a la Universidad con posterioridad a la última Reunión del Consejo Superior del año 2008;

Que, también, la citada Resolución Rectoral procedió a aprobar la distribución final de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2008, correspondiente a la Fuente de Financiamiento “Tesoro Nacional” (Fuente 11);

Que, tales actos fueron adoptados ad referéndum de este Consejo, por lo que deben ser ratificadas;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar las Resoluciones Rectorales Nos. 00061/09 y 0555/09, y lo actuado en su consecuencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana Maria Jaramillo Noemí Perri Graciela Giangiacomo